



Universidad Nacional de Salta

Salta, 19 de Junio de 1978.

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Expediente N° 5.008/78 - Ref. 002/78

RES. N° 069/78

VISTO:

Que oportunamente se ha procedido a autorizar a las Areas de Matemática y Química para que recaben la colaboración necesaria de Ayudantes Docentes de Segunda Categoría durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de marzo p.pdo., a los efectos del dictado de asignaturas diversas, en calidad de cursos especiales y como apoyo a los que fueron dictados normalmente durante el período lectivo 1977;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al pago de los haberes devengados por los citados colaboradores, por considerarlo esta Dirección de estricta justicia;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS:

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Derogar la Resolución N° 007/78, mediante la cual se procedió a la prórroga de las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de esta Unidad Académica:

ARTICULO 2°: Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por los Señores:

- ✓ - FLORES MUGUERTEGUI, Jorge - C.I. Boliviana 1.027.112
- ✓ - GEA, Susana Beatriz - D.N.I. 12.958.151
- ✓ - CASTRO VIDAURRE, Elza Fanni - C.I. 179.416
- ✓ - MAC GAUL, Patricia Silvia - D.N.I. 10.493.487
- ✓ - CRUZ, Mónica Nancy - D.N.I. 11.834.043
- ✓ - CAYO, Juan Carlos - D.N.I. 10.004.825
- ✓ - COLINA, Horacio Enrique - D.N.I. 11.081.880
- ✓ - ASTORGA, José Rafael - D.N.I. 10.617.907
- ✓ - LIZARRAGA, Carlos Alberto - D.N.I. 10.993.762



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 069/78

quienes actuaron en calidad de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de // 1978, en un todo de acuerdo con la autorización conferida por esta Di-  
rección en su oportunidad.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/  
para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



  
DR. MARIO JOSÉ PÉREZ  
SECRETARIO DE LEY



  
DR. HUGO ÁNGEL RODRÍGUEZ  
DIRECCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

Registrada en fichas

